

CIRCULAR No. 085

San Juan de Pasto, 21 de julio de 2026

PARA: Trabajadores de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y remoción, Provisionales y Trabajadores Oficiales del Nivel Central

ASUNTO: Segundo Llamado Entrega de la Declaración De Bienes Y Rentas correspondiente al periodo del 01 De Enero al 31 De Diciembre de 2025

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el fin de garantizar el adecuado registro de la información patrimonial de los servidores públicos, se informa que la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 es de carácter obligatorio.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012. modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, relacionado con los reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, estipula que:

"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP"

Ahora bien, se identifica que hasta la fecha algunos (as) Funcionarios(as) Públicos(as) no han hecho la entrega de su declaración de bienes y rentas lo cual estaría enmarcado en una falta disciplinaria, por lo anterior, se solicita que a más tardar el día **30 de julio** del año presente, hagan la entrega de este documento en la Subsecretaría de Talento, ubicada en el CAM Anganoy.

Finalmente se exhorta a la Secretaría de Educación que, en extensión de la presente circular, realice el seguimiento de la obligación mencionada, con el personal que se encuentra vinculado a su dependencia.

Agradezco su disposición y compromiso institucional en el cumplimiento de este deber.

Atentamente,



GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: Valentina Zuñiga
Profesional Contratista S.T.H.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -